



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA  
TAYACAJA - HUANCVELICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-A-2012-A/MDC

Colcabamba, 17 de Enero del 2012

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°098-2011-MDC por la cual se aprueba la firma del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el programa Nacional Wawa Wasi del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social-MIMDES y la Municipalidad Distrital de Colcabamba, Provincia Tayacaja y Departamento de Huancavelica y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el II Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en la que se define la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, y;

Que, el Artículo X del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades refiere que las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante Oficio N° 011-2011-SGL.C.PNWW/MIMDES/SHVCA.2., el Equipo Técnico del Programa Nacional Wawa Wasi- MIMDES Sede zonal Huancavelica, solicita Suscripción de Convenio Interinstitucional, con el objetivo de fortalecer la calidad la atención integral que brinda el PNWW a través del Comité de Gestión "Los Claveles" en el Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, beneficiando a 80 niñas y niños menores entre los 06 y 47 meses de edad de la jurisdicción de la municipalidad, y promover la generación de condiciones adecuadas para el proceso de transferencia de los servicios de protección social.

Que, se cuenta con la Opinión Legal N° 175-2011-SGAJ-MDC-T, aprobando la suscripción de Convenio entre la Municipalidad Distrital de Colcabamba y el Programa Nacional Wawa Wasi del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES).

Que, el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe como atribución del concejo municipal, el aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, mandato que se complementa con el Artículo 76.1 de la Ley de Procedimientos Administrativo General, Ley N° 27444 que estipula que las relaciones entre entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por Ley.

Que, con la Visación de Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el inciso 6), del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional Wawa Wasi del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social-MIMDES y la Municipalidad Distrital de Colcabamba, Provincia Tayacaja y Departamento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA  
TAYACAJA - HUANCAMELICA

Huancavelica que consta 15 cláusulas en las cuales las partes manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de las cláusulas establecidas en el presente convenio.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR** mensualmente S/2,430.00(DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) según la cláusula Quinta DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES; para apoyo al comité de Gestión "LOS CLAVELES" que permitan cubrir los siguientes rubros:



RUBROS	MONTO (especificar los montos)	
	UNITARIO (S/)	TOTAL (S/) MENSUAL
• Pago de incentivo a Madres Cuidadoras (MC) y madres cuidadoras Guías Personas ( mensual)12 personas	100.00	1,200.00
• Movilidad y refrigerio para las madres cuidadoras guias x 2personas (mensual)	25.00	50.00
• Pago de incentivos a Socias de Cocina (SC)x 3 personas (mensual)	100.00	300.00
• Movilidad para comité de gestión (Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales Comité de vigilancia).Monitoreo de WW.S.A mensual	50.00	50.00
• Otros: Compra de materiales para el mantenimiento de los Wasa Wasi y servicio alimentario, juguetes (mensual)	160.00	160.00
• Pago de alquiler de local par 1 servicio alimentario y almacén	70.00	70.00
• Incremento adicional para los alimentos de los niños para el mes	200.00	200.00
• Movilidad de monitoreo ,otros al coordinador de campo responsable del CG.Los claveles del distrito de colcabamba	300.00	300.00
• Movilidad de monitoreo a EZGC de la sede Zonal Huancavelica 2	100.00	100.00
<b>TOTAL</b> S/2,430.00(DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES )MENSUALES		S/2,430.00(DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES )MENSUALES

**ARTÍCULO TERCERO: PONER** la presente resolución en conocimiento de las Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Colcabamba para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAMELICA

Angel Palomino Rios

D.M. 20001239



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 024-2012-A/MDC

Colcabamba, 18 de Enero del 2012.

#### VISTO:

El Informe Nº 007-2012-SGI/MDC, de fecha 13 de Enero del Dos Mil Doce, Elevado por el Sub Gerente Infraestructura, en donde solicita Aprobación del Expediente Técnico denominado "CONSTRUCCION DE SISTEMA AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN CAPCASPUCRO-PUNCUCRO DEL C.P.M. DE OCORO, DISTRITO DE COLCABAMBA-TAYACAJA-HUANCAVELICA", y.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título preliminar de Ley Orgánica de las Municipalidades Ley Nº 27972, los gobiernos locales representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción en forma permanente e integral para viabilizar el crecimiento económico con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que, mediante el documento señalado en el visto el Sub Gerente Infraestructura, presenta el Expediente Técnico del Proyecto Aprobación del Expediente Técnico "CONSTRUCCION DE SISTEMA AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN CAPCASPUCRO-PUNCUCRO DEL C.P.M. DE OCORO, DISTRITO DE COLCABAMBA-TAYACAJA-HUANCAVELICA", el mismo que está conformada, además por, Memoria Descriptiva, Ingeniería del Proyecto, Estudio de Impacto Ambiental, Estudios de Mecánica de Suelos, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto, Relación de Insumos, Análisis de Costos Unitarios, Formula Polinómica, Cronograma de Ejecución de Obra, y Planos.

Que, mediante Informe Nº 232-ECL-JDEP-SGI-2012/MDC-T-HVCA, de fecha 27 de Diciembre del 2012, de la División de Estudios y Proyectos Aprueba el Expediente Técnico de "CONSTRUCCION DE SISTEMA AGUA POTABLE EM INSTALACION DE LETRINAS EN CAPCASPUCRO-PUNCUCRO DEL C.P.M. DE OCORO, DISTRITO DE COLCABAMBA-TAYACAJA-HUANCAVELICA".

Que, el Expediente Técnico "CONSTRUCCION DE SISTEMA AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN CAPCASPUCRO-PUNCUCRO DEL C.P.M. DE OCORO, DISTRITO DE COLCABAMBA-TAYACAJA-HUANCAVELICA", Obra que será ejecutado bajo la modalidad (Contrata), contando con el visto bueno del Sub Gerente de Infraestructura quien ha dado la conformidad técnica mediante el Informe Nº 007-2012-SGI/MDC, de fecha 13 de Enero del Dos Mil Doce.

Estando a los considerandos antes indicados y de conformidad con la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG que aprueba Normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas; y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente Técnico denominado "CONSTRUCCION DE SISTEMA AGUA POTABLE EM INSTALACION DE LETRINAS EN CAPCASPUCRO-PUNCUCRO DEL C.P.M. DE OCORO, DISTRITO DE COLCABAMBA-TAYACAJA-HUANCAVELICA", por un costo total de Financiamiento de S/. 127,609.97 (ciento veintisiete mil seiscientos nueve 29/100 Nuevos Soles), incluido IGV.

**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR el Resumen del Costo Total de financiamiento del Expediente Técnico que se aprueba en el Artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/. 92,250.31
GASTOS GENERALES	S/. 6,457.52
UTILIDAD 4%	S/. 3,690.01
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 102,397.84</b>
IGV 18%	S/. 18,431.61
SUPERVISION	S/. 3,624.52
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 3,156.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/. 127,609.97</b>

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER que la ejecución del presente Expediente Técnico "CONSTRUCCION DE SISTEMA AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN CAPCASPUCRO-PUNCUCRO DEL C.P.M. DE OCORO, DISTRITO DE COLCABAMBA-TAYACAJA-HUANCAVELICA", se realice bajo la modalidad (Contrata) a través de la Sub Gerencia de Infraestructura, la misma que se encargara, Administrativa y del Funcionamiento de la ejecución en coordinación con la Gerencia Municipal, conformidad con el Expediente Técnico aprobado y de acuerdo a la Normatividad vigente aplicable a la ejecución con obras bajo esta modalidad.

**ARTICULO CUARTO:** PONER la presente resolución en conocimiento de las Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Colcabamba para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA

Ángel Palomino Rara

DNI: 29801239